

ICONSA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 798/01 (ejecución 123/05), de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ricardo Rómulo Centurión contra el demandado Iconsa Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 23-2-06 auto, por el que se declara al ejecutado Iconsa Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 679,67 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—10.362.

INMOR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de transformación en sociedad limitada*

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 27 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, transformar la sociedad a «Inmor, Sociedad Limitada».

Lloret de Mar, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Natan Mordoh Cazorla.—11.357.

2.ª 10-3-2006

INOCENCIA ROMERO CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 40 y 245/2005, ejecuciones 148/ y 186/2005 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Rafael Jaramillo Mendoza y don Miguel Ángel Pajuelo contra Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada sobre despido se ha dictado resolución de fecha uno de febrero de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada situación de Insolvencia Parcial por importe de 6.785,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—10.359.

INOCENCIA ROMERO CABRERA, SOCIEDAD LIMITADA**DEYCO XXI, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demandas 192 y 196/2005, ejecuciones 168/y 176/2005 acumuladas, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D Volodymyr Tsvyakh, D. Mykola Levvyskyy y D. Ivan Zakharchuk contra Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada y Deyco XXI, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado resolución de fecha uno de febrero de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Inocencia Romero Cabrera, Sociedad Limitada, y Deyco XXI, Sociedad Limitada,

situación de insolvencia total, por importe de 17.544,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—10.360.

INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS D. VELASCO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)**BERRUQUETE 51 INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de febrero de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial en la que se segregará una parte de su patrimonio social que se transmitirá a la sociedad Berruguete 51 Inversiones, Sociedad Limitada; de nueva creación. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad escindida efectúa la citada operación con cargo a reservas de libre disposición. Por otro lado, Berruguete 51 Inversiones, Sociedad de responsabilidad Limitada de nueva creación se constituirá con un capital social de 185.000 euros, mediante la emisión de 1.000 participaciones sociales de valor nominal 185 euros cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 1 al 185, ambas inclusive, que serán atribuidas a los accionistas de Instalaciones y Montajes Eléctricos D. Velasco, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en dicha sociedad, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Administrador, D. Domingo Velasco García.—11.025. y 3.ª 10-3-2006

INVER EAST, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 72/2005, seguido en este Juzgado a instancia de Carlos Segura Romero, contra Inver East, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Inver East, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 765,35 euros de principal más otros 153,08 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.651.

IRIS EUROPEA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alcalá 337, Local, el día 27 de Abril de 2006, a las doce treinta horas y, en segunda

convocatoria, en su caso, el día 28 de Abril de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión, cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

A partir de la publicación de la convocatoria, los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, de diez a trece horas, los documentos a que hacen referencia los puntos del Orden del Día en los términos establecidos en la Ley y obtener su entrega o envío gratuito.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Alejandro Crespo Carrasco.—10.534.

JESAJIL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 140/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marco Antonio Chicaiza Guerrero contra Jesajil, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el día 20-2-2005 auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que se declara al ejecutado Jesajil, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.080,13 euros.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—10.572.

JOESPEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 481/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Dionisia Arranz García y otros contra la empresa Joespel, Sociedad Limitada, sobre resolución de Despido, se ha dictado resolución de fecha 24 de febrero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Joespel, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 107.270,03 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 9 de febrero de 2006.—D.ª Inmaculada Pérez Bordejé, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11. 10.511.

JOPACAR, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia Provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 27 de Febrero de 2006, dictado en la ejecución número 12-06, autos número 857-04, seguidos a instancias de Reynaldo Perdomo Flórez contra la mercantil Jopacar, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Salvador Montesinos, 12 bajo, 03550 San Juan (Alicante), se ha decretado su Insolven-

cia provisional para el pago de 4.519,37 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 25 de Enero de 2005.

Alicante, 27 de febrero de 2006.-El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.-10.550.

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SERRANO

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 202/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Galán Cabrera y don Rubén Francisco Galán Rodríguez contra la empresa «José Antonio Fernández Serrano» con CIF 30199975D, sobre cantidad, se ha dictado el día 22 de febrero de 2006, auto por el que se declara al ejecutado «José Antonio Fernández Serrano», en situación de insolvencia total por importe de 7.249,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, a 23 de febrero de 2006.-La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.-10.578.

JOSÉ FERNANDO GIRONES DOMENECH

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 263/05 de este Juzgado seguido a instancia de Diego Gambín Martínez, contra la empresa José Fernando Girones Domenech, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.984,79 euros de principal, más 416,80 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.-La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.-10.560.

JOSÉ MARÍA TORRENS RASAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1599/2005 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Manuel Capitán Ballesteros y otros contra la empresa José María Torrens Rasal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 106.007,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.-Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.-10.519.

JUAN ANTONIO RÍOS TRILLO

Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 5/06, dimanante de autos n.º 1032/04 a instancias de don Mohamed El Yajazi, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se acuerda la insolvencia con carácter provisional por importe de 3.221,61 euros del demandado Juan Antonio Ríos Trillo.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 16 de febrero de 2006.-El Secretario judicial.-9.568.

JUAN JOSÉ NAVARRO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 106/05 de este Juzgado seguido a instancia de José Cuenca Candel, contra la empresa Juan José Navarro Sánchez, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 240,96 euros de principal, más 50,60 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 22 de febrero de 2006.-La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.-10.557.

LENCEPUNT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 173/05 de este Juzgado seguido a instancia de Begoña Díaz Leal, contra la empresa Lencepunt, Sociedad Limitada, sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 50.552,77 euros de principal, más 10.616,08 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».-Alicante, 22 de febrero de 2006.-La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.-10.555.

LIMPIAIRUÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olinda Armendariz Urbiola Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona, hago saber:

Que en el procedimiento 0000006/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Concepción Álvarez de Eulate Lander contra la empresa Limpiairuña, Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de febrero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Limpiairuña, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 1.046,58 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 27 de febrero de 2006.-Secretaria judicial, Olinda Armendariz Urbiola.-10.535.

LOGOFIC, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 3/2006 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D.ª M.ª Esther González García contra la empresa Logofic, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 23 de febrero de 2006 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Logofic, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por 988,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 23 de febrero de 2006.-Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 21 de Madrid.-10.365.

MALLORCA YACHTING, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta Extraordinaria

Se convoca a los socios de «Mallorca Yachting Sociedad Anónima», provista de Código de Identificación Fiscal A07300049, a la Junta Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril de 2006, a las once horas, en la calle José Anselmo Clavé, número 8, 6.º piso, 5.ª puerta, de Palma de Mallorca.

Orden del día

Primero.-Reelección del cargo de administrador.

Segundo.-Traslado de domicilio fiscal y social a la misma dirección de convocatoria.

Tercero.-Ampliación del objeto social.

Palma de Mallorca, 28 de febrero de 2006.-El Administrador, Axel Deffrennes.-10.452.

MARCOS Y BAÑULS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN GARFER, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, con carácter de Universal, de las sociedades «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Hostelería y Restauración Garfer, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 10 de febrero de 2006 acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Marcos y Bañuls, Sociedad Limitada». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión.